 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de excelencia</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 40	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 30 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	21 de diciembre de 2022	Hora inicio:	8:13 a.m	Hora final:	9:15 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Virtual mediante Aplicación Microsoft Teams.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Hernando Bayona Rodríguez	Delegado del Ministerio de Educación Nacional.
Alejandro Álvarez Gallego	Rector
Fernando Misas Arango	Representante ex rectores de universidades públicas
Alfredo Ayarza Bastidas	Representante del Sector Productivo
José Francisco Páez Cardozo	Representante suplente de profesores
Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegado de la Presidencia de la República
Cristian Tiberio Robayo Arias	Representante principal de los Egresados.
María Paula Tovar Navarrete	Representante principal de los Estudiantes
Helen Camila Mancera Romero	Representante suplente de los Estudiantes.


3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Lisbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Gineth Sandoval	Asesora jurídica Viceministro de Educación
Jhon Emerson Espitia Suárez	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Saida Andrea Gaitán	Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 40	

Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero
5. Orden del Día:	
<p>1. Verificación del cuórum.</p> <p>1.1 Acto de posesión del Representante del Sector Productivo, Alfredo Ayarza Bastidas ante el Consejo Superior.</p> <p>2. REC – Propuesta de comunicación al Gobierno Nacional “Apoyo situación crítica de infraestructura que vive la Universidad Pedagógica Nacional”.</p> <p>3. ODP - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados”.</p> <p>4. SGR - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”. (Representación profesoral ante Consejo de Facultad y Consejo Académico). Fue presentado en sesión del 1 de diciembre de 2022, y el Consejo Superior solicitó concepto y justificación jurídica.</p> <p>Nota: Este asunto debe presentarse dos (2) veces y someterse a votación ante el Consejo Superior.</p>	

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Acto de posesión del Representante del Sector Productivo, Alfredo Ayarza Bastidas ante el Consejo Superior.	Tiempo: 00:00:00-00:10:18
<p>La Secretaría General obrando como Secretaria del Consejo Superior informó que en cumplimiento del Artículo 94 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior, se llevará a cabo el acto de posesión del doctor Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior.</p> <p>La Secretaría General informó que se dio cumplimiento a los Acuerdos 007 de 2015, 008 de 2016 y 038 de 2022 del CSU.</p> <p>Se informó que mediante Acuerdo 038 del 15 de diciembre de 2022, el Consejo Superior designó al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022 – 2024, y que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 02 del Acuerdo 007 de 2015, se procederá a la posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior.</p> <p>Se llevó a cabo el acto protocolario de posesión del doctor Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior.</p> <p>Posteriormente, se llevó a cabo la presentación de los integrantes del Consejo Superior, acto seguido se expresó palabras de bienvenida al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior y desearon éxitos en las labores que desempeñe ante el cuerpo colegiado.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión del doctor Alfredo Ayarza Bastidas, como Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior de conformidad con Artículo 94 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior.</i></p>	
1.1 Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 40	

		00:10:19-00:12:01
<p>La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Superior realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La Secretaria General, informó que, la sesión será presidida por el doctor Hernando Bayona Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Jhon Emerson Espitia Suárez, durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.</p> <p>Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <p>2. REC – Propuesta de comunicación al Gobierno Nacional “Apoyo situación crítica de infraestructura que vive la Universidad Pedagógica Nacional”.</p> <p>3. ODP - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados”.</p> <p>4. SGR - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”. (Representación profesoral ante Consejo de Facultad y Consejo Académico). Fue presentado en sesión del 1 de diciembre de 2022, y el Consejo Superior solicitó concepto y justificación jurídica.</p> <p>Nota: <i>Este asunto debe presentarse dos (2) veces y someterse a votación ante el Consejo Superior.</i></p>		
2. REC – Propuesta de comunicación al Gobierno Nacional “Apoyo situación crítica de infraestructura que vive la Universidad Pedagógica Nacional”.		Tiempo: 00:12:03-00:34:21
<p>Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de comunicación al Gobierno Nacional “Apoyo situación crítica de infraestructura que vive la Universidad Pedagógica Nacional”, a cargo del Rector profesor Alejandro Álvarez Gallego.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de la propuesta de comunicación al Gobierno Nacional “Apoyo situación crítica de infraestructura que vive la Universidad Pedagógica Nacional”.</p> <p>Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a la presentación de la propuesta de comunicación al Gobierno Nacional “Apoyo situación crítica de infraestructura que vive la Universidad Pedagógica Nacional”.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior aprobó la propuesta de comunicación al Gobierno Nacional con el “Apoyo situación crítica de infraestructura que vive la Universidad Pedagógica Nacional”, en los siguientes términos:</i></p> <p>Doctor</p>		

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 40	

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

Ministro de Hacienda y Crédito Público
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38
 La ciudad

Doctor

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Ministro de Educación Nacional
despachoministro@mineducacion.gov.co
 Calle 43 No. 57-14, Centro Administrativo Nacional, CAN
 Ciudad

Doctor

JORGE IVÁN GONZÁLEZ

Director Departamento Nacional de Planeación
 Calle 26 # 13-19
 La ciudad

Asunto: Recursos para atender situación crítica y de emergencia con la infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional


Cordial saludo,

Una vez analizadas las condiciones de la infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional, se evidencia la situación crítica en la que se encuentra y la necesidad de priorizar con especial urgencia la situación de algunas instalaciones cuyo estado requiere atención de emergencia. La situación resulta aún más crítica dadas las limitaciones presupuestales que tiene la universidad, lo cual motiva nuestra solicitud para priorizar recursos que permitan realizar las intervenciones que se requieren.

Los recursos estimados ascienden preliminarmente a \$174.166.500.000, de los cuales \$109.166.500.000 corresponden a la atención de las medidas de choque de corto plazo para la atención de la infraestructura. Con esta medida de choque se inicia el proceso de transformación estructural, pero requerirá de mayores recursos para consolidar un Plan Integral de Infraestructura que requiere la universidad.

Con el ánimo de encontrar alternativas que permitan soluciones de fondo para garantizar una infraestructura adecuada para los futuros maestros, y garantizar servicios a toda la comunidad educativa en condiciones dignas, a continuación, presentamos los puntos críticos que requieren ayuda urgente:

1. Apoyo decidido en la gestión que lleve a buen término la construcción de las edificaciones en el predio Valmaría. Al respecto proponemos crear una mesa permanente Nación – Distrito – UPN que acompañe todo el proceso, desde la obtención de la licencia de construcción, hasta la terminación de la obra.
2. Adicionar los recursos necesarios para el funcionamiento del Instituto Pedagógico Nacional (IPN) calculados en un valor cercano a los **\$15.000.000.000** al año, para que este recurso pueda ser incorporado en la base presupuestal de la universidad, en cumplimiento de la Ley 1890 de 2018 que declaró el colegio Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación; con lo que se liberarían recursos para subsanar el déficit histórico que nos ha generado la ausencia de este rubro en el presupuesto asignado a la universidad. Sobre este asunto, la rectoría de la universidad radicó el 22 de septiembre del año en

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 40	

curso, en sus despachos, la correspondiente solicitud (adjunta a esta comunicación).


3. *Adicionar recursos para atender intervenciones en predios que colapsaron con el invierno y nos obligaron a declarar la urgencia manifiesta en las instalaciones de la Calle 72 y Valmaría, por valor de \$430.000.000, así:*
 - *Calle 72: \$310.000.000*
 - *Valmaría: \$120.000.000*
 - Valor total: \$430.000.000**

4. *Adicionar recursos para atender intervenciones prioritarias para el mejoramiento, mantenimiento, adecuación y dotación de las instalaciones propias de la universidad, así (ver plan de obras 2023 anexo):*
 - *Calle 72: \$2.492.000.000*
 - *El Nogal: \$380.000.000*
 - *Parque Nacional: \$154.500.000*
 - *Espacios multipropósito (Siete cueros y San José): \$110.000.000*
 - *Valmaría: \$600.000.000*
 - Valor total: \$3.736.500.000**

5. *Destinar recursos para reducir el hacinamiento actual, mejorar la densidad poblacional de la universidad en materia de infraestructura y liberar el alto costo que asume la universidad a causa del pago de arriendos cercanos a los \$4.000.000.000 en 6 predios dispersos. La universidad tiene un déficit de 51.000 metros cuadrados, cuya atención puede darse a través de diferentes alternativas:*
 - *Construir un edificio en la zona del parqueadero de la sede de la Calle 72, que permitiría contar con 10.000 metros cuadrados adicionales, con un costo aproximado de **\$65.000 millones**. Esta opción no soluciona el problema de los arriendos ni la densificación, por cuanto los espacios previstos estarían destinados solo a la parte administrativa que hoy se encuentra en arriendo en un edificio de la Calle 79. Además, mientras se soluciona el tema de legalización, licencias, permisos, diseños y obra, la puesta en funcionamiento de esta edificación podría tardar cuatro o cinco años, tiempo en el que la universidad se vería obligada a continuar con el hacinamiento y las malas condiciones de su actual infraestructura, y continuaría pagando arriendos que en ese lapso sumarían casi \$20.000 millones; además tendría que seguir pagando el arriendo de los otros cinco predios por un valor cercano a los \$3.000 millones anuales, a precios de hoy.*

 - *Una segunda alternativa es contar con un mayor número de metros cuadrados en instalaciones propias, que le permita a la universidad eliminar completamente la necesidad de seguir pagando arriendos y resolver en el corto plazo los problemas de hacinamiento y densificación. En este sentido, resultaría más viable gestionar la adquisición gradual de nuevos predios ya construidos. En el sector cercano a la universidad, existen instalaciones que podrían ser convenientes en donde el costo aproximado por metro cuadrado, incluyendo adecuaciones y dotación es de aproximadamente \$5.300.000. Para la adquisición de predios ya construidos, de por lo menos 17.000 metros cuadrados se requieren por lo menos **\$90.000 millones** (considerando adquisición, adecuaciones y dotación). Esta capacidad de metros cuadrados le daría a la universidad la posibilidad de librarse de la totalidad de los actuales arrendamientos e iniciar la adecuada organización de la infraestructura en todas sus instalaciones.*

 - *Una tercera opción es Identificar predios a través de la Sociedad de Activos Especiales para ser gestionados, legalizados y, de común acuerdo, posteriormente asignados a la Universidad Pedagógica Nacional.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de Calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 40	

Remitimos en adjunto para su conocimiento y consideración la documentación asociada con esta solicitud, a saber:

- Diagnóstico provisional de infraestructura (estado crítico).
- Plan de Obras 2023
- Comunicación recursos IPN para exigir el cumplimiento de la Ley 1890 de 2018

Agradecemos la atención dispensada. Reiteramos que su apoyo resulta fundamental para garantizar que la formación de maestros en la educadora de educadores pueda realizarse en condiciones dignas.

El Consejo Superior solicitó a la administración de la Universidad, remitir a las instancias pertinentes.



3. ODP - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados".	Tiempo: 00:34:22-00:43:45
---	-------------------------------------

Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación con la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados".


Que mediante comunicación del 14 de diciembre de 2022, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitió para aprobación del Consejo Superior la solicitud de aprobación de la propuesta del proyecto de Acuerdo "Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados".


 SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ


Para:  CONSEJO SUPERIOR;  GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ



CC:  JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ;  JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Mié 14/12/2022 12:59

 PROYECTO_ACUERDO_SGR.d...
61 KB

 Resolución 0171 del 10-marz...
2 MB

 VoBo.pdf
296 KB

3 archivos adjuntos (3 MB)  Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional  Descargar todo

Cordial saludo


En atención al compromiso adquirido en la sesión del Comité Directivo del 13 de diciembre del 2022, relacionada con la necesidad de realizar el trámite de cierre del capítulo del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos, en los primeros 10 días del mes de enero del 2023, se comparte proyecto de acuerdo "Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e Incorporación de saldos no ejecutados", el cual cuenta con los VoBo de OJU, ODP y SF,

Lo anterior, dada la posibilidad de no contar con sesión o consultar virtual de dicha Instancia en esos días, situación que impediría a la Universidad cumplir con el requisito principal para la ejecución de los recursos asignados.

Atentamente,

► SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Profesional Especializado
 Oficina de Desarrollo y Planeación
 (57-1) 594 1894 ext. 238
 Carrera 16 a # 79 - 08

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 40	

adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados”.

Se informó que, el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados”** cuenta con las revisiones y conceptos por parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 14 de diciembre de 2022, y de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación electrónica del 14 de diciembre de 2022.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados”**.

Se sometió a consideración la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados”**.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

Ocho (8) Votos aprobando el punto: Acuerdo **“Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados”**.

- **Hernando Bayona Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación.**
- **Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República.**
- **Fernando Misas Arango, Representante de Exrectores**
- **Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.**
- **Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.**
- **Cristian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados.**
- **Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.**
- **María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)**

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:


Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 041 de 2022 del Consejo Superior.

4. SGR - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”.	Tiempo: 00:43:48-03:17:43
--	-------------------------------------

Se contó con la participación y asesoría verbal del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jhon Emerson Espitia Suárez**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 40	

el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN". (Representación profesoral ante Consejo de Facultad y Consejo Académico). El cual fue presentado en sesión del 15 de diciembre de 2022, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

Se recordó al Consejo Superior la decisión adoptada en sesión del 01 de diciembre de 2022:

*"5.6 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior solicitó a la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional emitir **concepto y justificación jurídica de la viabilidad o no** de los dos (2) proyectos de Acuerdo: "Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior y Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN" que hacen parte de la contrapropuesta por parte de ASPU-UPN, con el fin de ser presentados en una próxima sesión".*

Que mediante comunicación del 06 de diciembre de 2022, la Oficina Jurídica remitió para conocimiento del Consejo Superior concepto y justificación jurídica sobre la participación política de profesores ocasionales y de catedra en igualdad de condiciones con los docentes de planta, relacionado con los dos proyectos de acuerdo: "Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior y Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN".

RV: Solicitud de revisión, concepto y justificación jurídica: ACUERDOS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PROFESORES OCASIONALES Y DE CÁTEDRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DE PLANTA

MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mccotamoj@upn.edu.co>

Mar 06/12/2022 15:02

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

CC: SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>;DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (1 MB)

CARTA AL RECTOR Y VICERRECTORA ACADEMICA DE LA UPN.pdf; CONTRAPROPUESTA DE ASPU-UPN 1.docx; CONTRAPROPUESTA ASPU UPN 2.docx; Concepto jurídico Consejo Superior Universitario ajustes propuestos por ASPU al Acuerdo 039 1994 y 035 de 2005 (participación democrática Consejos Fac y Depto) ajustado OJUVf.pdf; ORDEN DEL DIA SESION DEL CSU DE LA UPN DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022.jpg;

Respetada Secretaria:


Según lo solicitado, de manera atenta remito concepto jurídico sobre las últimas versiones que usted nos envió mediante correo del pasado viernes 2 de diciembre que antecede, en relación con los proyectos de acuerdo, "Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior" y "Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN".

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

María Camila Cótamo Jaimes
Jefe Oficina Jurídica

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 40	

Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”.

Se recordó al cuerpo colegiado que el proyecto de acuerdo **“Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”**, deberá realizar su debate dos (2) veces ante el Consejo Superior, en atención a lo previsto en el **artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**, en el cual: *Cualquier modificación al presente Estatuto requiere la aprobación por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Superior, en dos sesiones relacionadas con intervalo no inferior a quince (15) días hábiles.*

Se llevó a cabo la **PRIMER VOTACIÓN** por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”, con el siguiente resultado:

Ocho (8) Votos aprobando el punto: Acuerdo **“Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”**.

- *Hernando Bayona Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación.*
- *Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República.*
- *Fernando Misas Arango, Representante de Exrectores*
- *Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.*
- *Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.*
- *Cristian Tiberio Robayo Arias, Representantes principal de los Egresados.*
- *Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*
- *María Paula Tovar Navarrete, Representante estudiantil (principal)*

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente a la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”**.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:


Decisión:

El Consejo Superior aprobó en PRIMERA VOTACIÓN del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”, determinó:

En cumplimiento de lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, el Consejo Superior determinó someter a consideración y votación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN”, en la primera sesión prevista para la vigencia 2023.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto: Acto de posesión del Representante del Sector Productivo, Alfredo Ayarza Bastidas ante el Consejo Superior.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesores</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 40


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO N° **038** DE 15 DICIEMBRE 2022
Por el cual se designa al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior, y
CONSIDERANDO:
 Que de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992; y en el literal h) del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el máximo órgano de dirección y gobierno, el Consejo Superior Universitario, deberá estar integrado, entre otros, por un representante del sector productivo.
 Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 007 de 2015, modificado por el Acuerdo 008 de 2016, estableció el reglamento para designar al representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional; y en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 020 de 2022 a través del cual convocó y estableció el cronograma del proceso de designación de dicho representante.
 Que el Consejo Superior en sesión del 15 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior, designó al doctor Alfredo Ayarza Bastidas como representante del sector productivo ante el Consejo Superior para el periodo 2022-2024.
 Que, en mérito de lo expuesto,
ACUERDA:
Artículo 1. Designación. Designar como representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024 al doctor **Alfredo Ayarza Bastidas** identificado con cédula de ciudadanía número 19.229.324.
Artículo 2. Posesión. La posesión del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, se llevará a cabo conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior.
Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dado en Bogotá a los 15 DICIEMBRE 2022



HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ
 Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo
Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
 Revisó: Diana Acosta Alarcón - SGR
 Previsó: Diana Maritza Cortés - SGR
 1

Anexo punto: REC – Propuesta de comunicación al Gobierno Nacional "Apoyo situación crítica de


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 40


infraestructura que vive la Universidad Pedagógica Nacional".


	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	
	CONSEJO SUPERIOR	
	CSU 000	
	Bogotá, 21 de diciembre de 2022	
	Doctor JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA Ministro de Hacienda y Crédito Público relacionciudadano@minhacienda.gov.co Carrera 8 No. 6C- 38 La ciudad	
	Doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE Ministro de Educación Nacional despachoministro@mineduacion.gov.co Calle 43 No. 57-14, Centro Administrativo Nacional, CAN Ciudad	
	Doctor JORGE IVÁN GONZÁLEZ Director Departamento Nacional de Planeación Calle 26 # 13-19 La ciudad	
	Asunto: Recursos para atender situación crítica y de emergencia con la infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional	
	Cordial saludo,	
	Una vez analizadas las condiciones de la infraestructura de la Universidad Pedagógica Nacional, se evidencia la situación crítica en la que se encuentra y la necesidad de priorizar con especial urgencia la situación de algunas instalaciones cuyo estado requiere atención de emergencia. La situación resulta aún más crítica dadas las limitaciones presupuestales que tiene la universidad, lo cual motiva nuestra solicitud para priorizar recursos que permitan realizar las intervenciones que se requieren.	
	Los recursos estimados ascienden preliminarmente a \$174.166.500.000, de los cuales \$109.166.500.000 corresponden a la atención de las medidas de choque de corto plazo para la atención de la infraestructura. Con esta medida de choque se inicia el proceso de transformación estructural, pero requerirá de mayores recursos para consolidar un Plan Integral de Infraestructura que requiere la universidad.	
	Con el ánimo de encontrar alternativas que permitan soluciones de fondo para garantizar una infraestructura adecuada para los futuros maestros, y garantizar servicios a toda la comunidad	
	Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co	 

educativa en condiciones dignas, a continuación, presentamos los puntos críticos que requieren ayuda urgente:

1. Apoyo decidido en la gestión que lleve a buen término la construcción de las edificaciones en el predio Valmaría. Al respecto proponemos crear una mesa permanente Nación – Distrito – UPN que acompañe todo el proceso, desde la obtención de la licencia de construcción, hasta la terminación de la obra.
2. Adicionar los recursos necesarios para el funcionamiento del Instituto Pedagógico Nacional (IPN) calculados en un valor cercano a los **\$15.000.000.000** al año, para que este recurso pueda ser incorporado en la base presupuestal de la universidad, en cumplimiento de la Ley 1890 de 2018 que declaró el colegio Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación; con lo que se liberarían recursos para subsanar el déficit histórico que nos ha generado la ausencia de este rubro en el presupuesto asignado a la universidad. Sobre este asunto, la rectoría de la universidad radicó el 22 de septiembre del año en curso, en sus despachos, la correspondiente solicitud (adjunta a esta comunicación).
3. Adicionar recursos para atender intervenciones en predios que colapsaron con el invierno y nos obligaron a declarar la *urgencia manifiesta* en las instalaciones de la Calle 72 y Valmaría, por valor de \$430.000.000, así:
 - Calle 72: \$310.000.000
 - Valmaría: \$120.000.000
 - Valor total: \$430.000.000**
4. Adicionar recursos para atender intervenciones prioritarias para el mejoramiento, mantenimiento, adecuación y dotación de las instalaciones propias de la universidad, así (ver plan de obras 2023 anexo):
 - Calle 72: \$2.492.000.000
 - El Nogal: \$380.000.000
 - Parque Nacional: \$154.500.000
 - Espacios multipropósito (Siete cueros y San José): \$110.000.000
 - Valmaría: \$600.000.000
 - Valor total: \$3.736.500.000**
5. Destinar recursos para reducir el hacinamiento actual, mejorar la densidad poblacional de la universidad en materia de infraestructura y liberar el alto costo que asume la universidad a causa del pago de arriendos cercanos a los \$4.000.000.000 en 6 predios dispersos. La universidad tiene un déficit de 51.000 metros cuadrados, cuya atención puede darse a través de diferentes alternativas:
 - Construir un edificio en la zona del parqueadero de la sede de la Calle 72, que permitiría contar con 10.000 metros cuadrados adicionales, con un costo aproximado de **\$65.000 millones**. Esta opción no soluciona el problema de los arriendos ni la densificación, por cuanto los espacios previstos estarían destinados solo a la parte administrativa que hoy se encuentra en arriendo en un edificio de la Calle 79. Además, mientras se soluciona el tema de legalización, licencias, permisos, diseños y obra, la puesta en funcionamiento de esta

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 40	


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



edificación podría tardar cuatro o cinco años, tiempo en el que la universidad se vería obligada a continuar con el hacinamiento y las malas condiciones de su actual infraestructura, y continuaría pagando arriendos que en ese lapso sumarían casi \$20.000 millones; además tendría que seguir pagando el arriendo de los otros cinco predios por un valor cercano a los \$3.000 millones anuales, a precios de hoy.

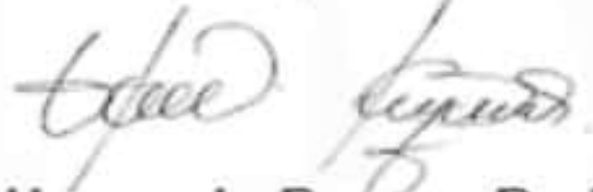
- Una segunda alternativa es contar con un mayor número de metros cuadrados en instalaciones propias, que le permita a la universidad eliminar completamente la necesidad de seguir pagando arriendos y resolver en el corto plazo los problemas de hacinamiento y densificación. En este sentido, resultaría más viable gestionar la adquisición gradual de nuevos predios ya construidos. En el sector cercano a la universidad, existen instalaciones que podrían ser convenientes en donde el costo aproximado por metro cuadrado, incluyendo adecuaciones y dotación es de aproximadamente \$5.300.000. Para la adquisición de predios ya construidos, de por lo menos 17.000 metros cuadrados se requieren por lo menos **\$90.000 millones** (considerando adquisición, adecuaciones y dotación). Esta capacidad de metros cuadrados le daría a la universidad la posibilidad de librarse de la totalidad de los actuales arrendamientos e iniciar la adecuada organización de la infraestructura en todas sus instalaciones.
- Una tercera opción es Identificar predios a través de la Sociedad de Activos Especiales para ser gestionados, legalizados y, de común acuerdo, posteriormente asignados a la Universidad Pedagógica Nacional.


Remitimos en adjunto para su conocimiento y consideración la documentación asociada con esta solicitud, a saber:

- *Diagnóstico provisional de infraestructura (estado crítico).*
- *Plan de Obras 2023*
- *Comunicación recursos IPN para exigir el cumplimiento de la Ley 1890 de 2018*



Agradecemos la atención dispensada. Reiteramos que su apoyo resulta fundamental para garantizar que la formación de maestros en la educadora de educadores pueda realizarse en condiciones dignas.


Atentamente,


Hernando Bayona Rodríguez
 Delegado del Ministerio de Educación


Linda Mayerly Cárdenas Ramírez
 Delegada de Presidencia de la República

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 40	



Alfredo Ayarza Bastidas

Alfredo Ayarza Bastidas
Representante del Sector Productivo

Fernando Misas Arango

Fernando Misas Arango
Representante de los Ex Rectores de Universidades Públicas

Wilson Acosta

Wilson Armando Acosta Jiménez
Representante de las Directivas Académicas

Ricardo Andrés Franco Moreno

Ricardo Andrés Franco Moreno
Representante de Profesores – Principal

Christian Robayo Arias

Christian Tiberio Robayo Arias
Representante de los Egresados – Principal

María Paula Tovar Navarrete


María Paula Tovar Navarrete
Representante Estudiantes – Principal

Gina Paola Zambrano Ramírez

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Superior

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D.C.
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 40	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores





José Francisco Páez Cardozo
Representante de Profesores – Suplente


Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2022-12-23
 No. de Radicado: 202202100087281



Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co




8C-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 40

Anexo punto: ODP - proyecto de Acuerdo "Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados".

16/12/22, 11:49

Correo: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ - Outlook

RV: FECHAS IMPORTANTES CIERRE DE VIGENCIA 2021-2022 E INICIO DE VIGENCIA 2023-2024 EN EL SPGR

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Vie 16/12/2022 9:49 AM

Para: ALEXIS VLADIMIR PINILLA DIAZ <apinilla@pedagogica.edu.co>; MARIA FERNANDA PEÑA SANCHEZ <mfpenas@pedagogica.edu.co>; MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA <mcgonzalezl@upn.edu.co>; ALBA MARINA VANEGAS DUARTE <avanegas@pedagogica.edu.co>; JENNY ALEXANDRA RODRIGUEZ RIVERA <jearodriguezr@upn.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitias@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; SANDRA JULIO SORIANO <ssoriano@pedagogica.edu.co>; MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON <guerram@pedagogica.edu.co>; ANDERSON MORA LOPEZ <amoral@pedagogica.edu.co>; MILENA TOVAR CLAVIJO <jmtovar@pedagogica.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneeses@pedagogica.edu.co>; GISSET LLANO ORTEGA <gllanoo@upn.edu.co>; FIZTGERALD DAVID SOTO ROMERO <fdsotor@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <vad_encargado@upn.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (616 KB)

MANUAL CIERRE CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE NO TERRITORIALES.pdf

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial Saludo:

Amablemente remito correo del sistema SPGR relacionado con el cronograma de cierre y el manual que debemos tener en cuenta para el cierre y la incorporación de saldos para la vigencia 2023

Cordialmente,

▶ **JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**
Subdirector Financiero
Subdirección Financiera
(57-1) 594 1894 (extensión 127)
Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADlJOTI1ZGEwLTk1YjYjNDVhZS1iY2I0LWYxNWZlOTMyZTlyNgAAQAJTZNheQUz2I%2ByK5Cij7pU%3D> 1/3



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 40

16/12/22, 11:49

Correo: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ - Outlook

remite para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: Soporte y Administración SPGR <admspgr@minhacienda.gov.co>

Enviado: martes, 13 de diciembre de 2022 14:31

Asunto: FECHAS IMPORTANTES CIERRE DE VIGENCIA 2021-2022 E INICIO DE VIGENCIA 2023-2024 EN EL SPGR

2.0.0.2 Grupo de Regalías

Bogotá D. C., diciembre 13 de 2022

PARA USUARIOS ENTIDADES EJECUTORAS DE RECURSOS DEL SGR

ASUNTO FECHAS IMPORTANTES CIERRE DE VIGENCIA 2021-2022 E INICIO DE VIGENCIA 2023-2024 EN EL SPGR

Cordial saludo:

1. Fechas para considerar:

Tenga en cuenta las siguientes fechas en la ejecución de sus actividades relacionadas con el cierre de la vigencia 2021-2022 e inicio de la vigencia 2023-2024:

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
a) Límite para legalización de Cajas Menores. (Exclusivo órganos del SGR)	Jueves 29 de diciembre de 2022
b) Fecha límite para asignaciones de proyectos de inversión aprobados y ajustes a los mismos.	Hasta el sábado 31 de diciembre de 2022
b) Último día para generar y autorizar Ordenes de Pago Presupuestales y no presupuestales por parte de las entidades.	Martes 27 de diciembre de 2022.
c) Último día de giro para las diferentes órdenes de pago, por parte de la DGCPN[1].	Jueves 29 de diciembre de 2022.
d) Cierre calendario.	Sábado 31 de diciembre de 2022 10:00PM
e) Fecha límite para registros contables correspondientes al periodo de diciembre 2022[2].	Jueves 09 de febrero de 2023
f) Fecha de cierre contable correspondiente al año 2022.	Miércoles 15 de febrero de 2023
g) Los saldos contables iniciales a 1 de enero de 2023	Jueves 16 de febrero de 2023

[1] Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

[2] Instructivo N° 002 del 01 de diciembre de 2022- Contaduría General de la Nación

Por otro lado se informa que se encuentra publicado en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los manuales de cierre del capítulo presupuestal independiente generados por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, que contiene los aspectos presupuestales y los registros que se deben aplicar en el SPGR para el cierre del bienio 2021-2022, el cual puede consultar en la siguiente ruta:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_instructivocierrerecapitulopresupuestalIndependiente2019-2020

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADljOT11ZGEwLTk1YjYjNDVhZS1Y2I0LWYxNWZlOTMyZTIyNgAAQAJTZNheQUz2I%2B%K5Cij7pU%3D> 2/3




MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

PRESUPUESTO DEL
**Sistema
General** DE
Regalías
2023 - 2024



Tabla de Contenido

1. Marco Normativo Cierre del Capítulo Presupuestal Independiente.....	3
2. ENTIDADES NO TERRITORIALES	4
2.1 Conceptos	4
2.1.1 Apropriación	4
2.1.2 Compromisos	4
2.1.3 Pagos	5
3. Ejercicio de Cierre	6
4. Incorporación de saldos pendientes por ejecutar en el capítulo presupuestal independiente del nuevo bienio 2023-2024.....	8
5. Aplicación de ejercicio de Cierre en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR	9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Ministerio de Educación</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 40	

MANUAL

CIERRE DEL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

1. Marco Normativo Cierre del Capítulo Presupuestal Independiente



Fuente: DGFPN con Constitución Política de Colombia, Ley 2056 de 2020 y Decreto 1821 de 2020.

2. ENTIDADES NO TERRITORIALES

TODAS las entidades NO TERRITORIALES designadas ejecutoras de proyectos de inversión deben realizar un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías 2021-2022, de todas las afectaciones en su apropiación, compromisos y pagos entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 **ANTES DEL 10 DE ENERO DE 2023.**



2.1 Conceptos

A continuación, se relacionan los conceptos que debemos tener en cuenta para el ejercicio autónomo de las entidades ejecutoras sobre el cierre del Capítulo Presupuestal Independiente del SGR.

2.1.1 Apropiación

Apropiación

- Saldos de proyectos pendientes de ejecutar incorporados en la vigencia 2021-2022 con ocasión del cierre de la vigencia 2019-2020
- Monto de proyectos aprobados por la entidad o instancia durante la vigencia 2021-2020

La incorporación en el presupuesto de ingresos y de gastos del capítulo independiente del SGR, se realiza al aprobarse un proyecto de inversión y, en el marco de la normatividad vigente los saldos de proyectos de inversión aprobados en vigencias anteriores hacen parte del capítulo presupuestal independiente del bienio que empieza.

➔ **La apropiación** corresponde al monto de proyectos aprobados durante la vigencia que se está cerrando (2021-2022) y los saldos de proyectos aprobados, pendientes por ejecutar de la vigencia anterior (2019-2020) que debieron ser incorporados en el capítulo presupuestal independiente del bienio (2021-2022)



TE

Compromisos



- Contratos pendientes por pagar incorporados en los saldos pendientes por ejecutar 2021-2022.
- Contratos celebrados durante la vigencia 2021-2022.

Las entidades designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión. La ejecución se realiza a través de la celebración de compromisos con las personas naturales o jurídicas que sean contratadas para suministrar bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión.

➤ Los **compromisos** corresponden al monto de los contratos vigentes al 01 de enero de 2021 celebrados en la vigencia 2019-2020 pendientes de pago y los contratos celebrados durante la bienalidad 2021-2022 por la entidad territorial.

2.1.3 Pagos

Pagos



- Pagos realizados durante la bienalidad 2021-2022 a través del SPGR o de las cuentas maestras.

Las entidades ejecutan los recursos con la recepción de bienes y servicios o con lo que haga exigible el pago a los contratistas a través del SPGR (Cuenta única del SGR) o, a través de las cuentas maestras para aquellos proyectos financiados con excedentes de FONPET o los proyectos que a 31 de diciembre de 2020 se encontraban en ejecución con recursos de las cuentas maestras.

3. Ejercicio de Cierre



A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DE 2023 las entidades ejecutoras de proyectos de inversión con recursos del SGR deben determinar:

a) Saldos por comprometer

Corresponde a la diferencia entre la **apropiación** y los **compromisos**, por ejemplo:

Artículo xx: Los saldos por comprometer del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a \$280.000.000, así:

Objeto Presupuestal	Programa	Subprograma	SPIN	Apropiación 2021-2022	Compromisos	Saldo por Comprometer	
				1	2	3 = 1 - 2	
00TC	2402	0600	20191301015896	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ANÁLISIS POLÍTICO COMO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA	\$190.000.000	\$190.000.000	\$ -
00AD	3301	1603	2021415556719	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CTEI EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y BIOTECNOLÓGICO	\$400.000.000	\$440.000.000	\$160.000.000
00AR	3903	1000	2022050300002	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA	\$170.000.000	\$50.000.000	\$120.000.000

b) **Compromisos** pendientes de pago

Corresponde al monto de los **contratos** vigentes durante la bienalidad 2021-2022 pendientes por pagar a 31 de diciembre de 2022, por ejemplo:

Artículo xx: Los compromisos pendientes por pagar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a \$263.000.000, así:

PRESUPUESTO DEL
Sistema General de Regalías
2023 - 2024

Objeto Presupuesta 1	Programa	Subprograma	BPIN	Compromisos	Pagos	Saldo por Pagar	
				1	2	3 = 1 - 2	
00TC	2402	0600	20191301015896	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ANÁLISIS POLÍTICO COMO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA	\$190.000.000	\$185.000.000	\$5.000.000
00AD	3301	1603	2021415556719	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CTEI EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y BIOTECNOLÓGICO	\$440.000.000	\$200.000.000	\$240.000.000
00AR	3903	1000	2022050300002	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA	\$50.000.000	\$32.000.000	\$18.000.000

c) Saldos pendientes por ejecutar

Corresponde a la sumatoria de saldos pendientes por comprometer más los saldos pendientes por pagar a 31 de diciembre de 2022, por ejemplo:

Artículo xx: los saldos pendientes por ejecutar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a \$543.000.000 así:

Objeto Presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Saldo por Comprometer	Saldo por Pagar	Total saldos por ejecutar	
				1	2	3 = 1 + 2	
00TC	2402	0600	20191301015896	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ANÁLISIS POLÍTICO COMO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA	\$ -	\$5.000.000	\$5.000.000
00AD	3301	1603	2021415556719	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CTEI EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y BIOTECNOLÓGICO	\$160.000.000	\$240.000.000	\$400.000.000
00AR	3903	1000	2022050300002	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA	\$120.000.000	\$18.000.000	\$138.000.000

4. Incorporación de saldos pendientes por ejecutar en el capítulo presupuestal independiente del nuevo bienio 2023-2024.

Los saldos pendientes por ejecutar se deben incorporar al capítulo presupuestal independiente del nuevo bienio mediante: i) acto administrativo del jefe de la entidad para las entidades públicas no territoriales; ii) Acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces para entidades privadas; iii) Acta de la Asamblea General, o aquella que haga sus veces; y iv) Acuerdo de la Junta o Consejo directivo para los esquemas asociativos territoriales, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo. Es muy importante tener en cuenta que **TODAS** las afectaciones del Capítulo Presupuestal Independiente del SGR deben tener en cuenta la estructura definida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal del SGR relacionada en el anexo "Desagregación Clasificador por concepto de ingreso y objeto de gasto Nivel de Capítulo Presupuestal Independiente", por ejemplo:

Artículo xx: Incorpórese al presupuesto de ingresos del Capítulo Presupuestal Independiente de la bienalidad 2023-2024 del Sistema General de Regalías la suma de \$543.000.000 correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2021-2022, así:

Código Rubro	Rubro	Valor
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 543.000.000
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 543.000.000
1-02-6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 543.000.000
1-02-6-01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 543.000.000
1-02-6-01-03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 543.000.000
1-02-6-01-03-01	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 400.000.000
1-02-6-01-03-01-1	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 400.000.000
1-02-6-01-03-03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 138.000.000
1-02-6-01-03-03-1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$ 138.000.000
1-02-6-01-03-06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 5.000.000
1-02-6-01-03-06-1	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	\$ 5.000.000

Artículo xx: Incorpórese al presupuesto de gastos del Capítulo Presupuestal Independiente de la bienalidad 2023-2024 del Sistema General de Regalías la suma de \$543.000.000 correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2021-2022, así:

Objeto Presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Valor
00TC	2402	0600	20191301015896	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ANÁLISIS POLÍTICO COMO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA \$5.000.000
00AD	3301	1603	2021415556719	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CTEI EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y BIOTECNOLÓGICO \$400.000.000
00AR	3903	1000	2022050300002	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA \$138.000.000



Una vez expedido el acto administrativo o el acta de la junta o asamblea o el documento que haga sus veces, por parte de la entidad, **A MÁS TARDAR EL 10 DE ENERO DE 2023**, debe ser cargado en el SPGR para poder continuar con la ejecución de estos proyectos de inversión.

5. Aplicación de ejercicio de Cierre en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR

Con la expedición del decreto de cierre la entidad ejecutora debe reflejar en el SPGR los saldos calculados a través de las transacciones de traslado de vigencias futuras, cierre de vigencia, traslado de documentos y sobre los mismos se tener en cuenta la siguiente información:

a. REGISTRO DE TRASLADO DE VIGENCIAS FUTURAS.

El perfil "Secretaría de Planeación o Instancia Aprobadora" de la entidad territorial titular de los recursos o de la secretaría técnica que administre los mismo debe registrar en la vigencia 2023-2024 los proyectos que se hayan financiado con vigencias futuras durante el bienio 2021-2022, para tal fin el SPGR ha desarrollado la transacción "Traslado de vigencias futuras" la cual es prerequisite para el registro de la transacción "Cierre de vigencia presupuestal" en el SPGR.

b. CIERRE DE VIGENCIA PRESUPUESTAL.

El perfil "Gestión presupuesto de gasto" de la entidad ejecutora debe generar del sistema la información del "Reporte cifras de precierre" que contiene los valores por pagar de cada proyecto de inversión asignado, esta información debe ser verificada y contrastada por parte de la entidad, con el fin de realizar la transacción de "Cierre de vigencia presupuestal" en la que se carga el Decreto de cierre, el sistema en forma automática trasladará a la vigencia 2023-2024 como disponibilidades iniciales el saldo por pagar de cada uno de los proyectos de inversión asignados a la entidad en el SPGR por cada secretaría de planeación o instancia aprobadora en la vigencia 2021-2022.

c. TRASLADO DE DOCUMENTOS A LA VIGENCIA 2023-2024.

Los perfiles "Gestión presupuesto de gasto" y "gestión contable" realizarán respectivamente el registro de traslado a la vigencia 2023-2024 de los compromisos presupuestales con saldo por obligar y de las obligaciones presupuestales con saldo por pagar, con el fin de continuar con la ejecución presupuestal; para realizar este proceso la entidad ejecutora debe registrar la transacción de "Asignación a dependencia" y definir los cronogramas de flujos correspondientes con los valores planeados para giro en la vigencia 2023-2024, el cronograma de flujos debe ser validado por la secretaría de planeación o la instancia aprobadora en todos los casos.

El proceso de cierre y creación de disponibilidades iniciales en el SPGR requiere la ejecución de las transacciones que se relacionan a continuación:

SPGR		GUÍA TRANSACCIONES SPGR PARA REGISTRO DE CIERRE DE BIENIO			
PERFIL ENCARGADO	N°	NOMBRE DE LA TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN Y PRECONDICIONES	ENLACE DE CONSULTA PARA EL MANUAL (Clic en el enlace)	ENLACE DE CONSULTA PARA EL VIDEO (Clic en el enlace)
Presupuesto de Gastos	1	Cierre de capítulo independiente para entidades ejecutoras de recursos SGR	Ejecutar cierre de vigencia presupuestal: Corresponde al Cierre de vigencia de las entidades ejecutoras de recursos del SGR, con esta transacción se da paso a una nueva vigencia para el inicio en la ejecución de recursos. Generar reporte de cifras de precierre, cotejar la información de SPGR con la información del ejecutor, revisar los valores pendientes de giro, carga de acto administración de cierre y disponibilidades iniciales.	Ver Manual	

Presupuesto de Gastos	1	Asignación a Dependencia	Asignación de apropiación de Proyectos de Inversión a dependencias de afectación de gasto: Permite disponer las apropiaciones en la dependencia en la que se realizará la ejecución. En esta operación se refiere el acto administrativo de la incorporación de los recursos.	Ver Manual	Ver Video
Presupuesto de Gastos	3	Registro del cronograma de flujos	Registro Cronograma de flujos: Los saldos no pagados de la vigencia inmediatamente anterior se deben planear en la nueva vigencia presupuestal, para cada proyecto de inversión y por cada fuente de financiación.	Ver Manual	Ver Video
Secretaría de Planeación o Instancia Aprobadora	4	Validación del cronograma de flujos	Registro de Validación de Cronograma de flujos: Permite a la Secretaría técnica en la que se aprobó el proyecto validar el cronograma de flujos presentado por la entidad ejecutora. Los cronogramas de flujos registrados con los saldos de disponibilidades iniciales deben ser validados por las secretarías técnicas.	Ver Manual	Ver Video
Presupuesto de Gastos	5	Traslado de documentos con saldos por ejecutar - Compromisos y Obligaciones	Traslado de documentos con saldos por ejecutar - Compromiso. Seleccionar los compromisos presupuestales de gasto de la vigencia anterior con saldo comprometido no obligado mayor a cero que se requieren trasladar con cargo a las disponibilidades iniciales que hacen parte del presupuestal de la vigencia actual. TENER EN CUENTA: Los certificados de disponibilidad presupuestal que no tengan compromiso presupuestal vinculado pierden vigencia a 31 de diciembre de 2022 y deben registrarse nuevamente en el sistema en el 2023.	Ver Manual	
Gestión Contable	6	Traslado de documentos con saldos por ejecutar - Obligaciones	Traslado de documentos con saldos por ejecutar - Obligaciones. Registrar el traslado de las obligaciones pendientes de pago que quedaron registradas y sin orden de pago en la vigencia anterior a la vigencia presupuestal actual.	Ver Manual	

Por otro lado, se recomienda que cada una de las entidades realice la **revisión del estado de sus usuarios y perfiles** vigentes en el SPGR, teniendo cuenta las **fechas de expiración de privilegios**, de manera que, las solicitudes de creación y actualización de usuarios se registren en el sistema de manera oportuna para garantizar el ingreso al SPGR.

Considerando lo anterior a continuación se dispone la información del listado de transacciones para el registro y actualización de usuarios:


PERFIL ENCARGADO	NOMBRE DE LA TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN Y PRECONDICIONES	ENLACE DE CONSULTA PARA EL MANUAL	ENLACE DE CONSULTA PARA EL VIDEO
Usuario Registrador SPGR	Registro usuario registrador	Procedimiento para la creación del usuario registrador externo quien será el encargado de la administración de los usuarios para su entidad territorial (Municipio o Departamento)	Ver Manual	Ver Video
Usuario Registrador SPGR	Registro solicitud de usuario	El perfil registrador podrá realizar el registro, modificación y eliminación de los usuarios de su entidad territorial.	Ver Manual	Ver Video
Solicitud de Usuario	Formato de Solicitud de Creación de Usuario	Formato que debe ser diligenciado como parte de los requisitos para la creación de un usuario en el SPGR.	Consultar Formato	
Usuarios SPGR	Autenticación para el ingreso al sistema	Documento dirigido a todos los usuarios del sistema que expone los elementos a tener en cuenta al momento de realizar el ingreso al sistema.	Ver Manual	
Usuarios SPGR	Recuperación de contraseña	Mecanismo mediante el cual podrá de manera autónoma realizar el procedimiento de recuperación de contraseña en caso de olvido.	Ver Manual	

FECHAS ADICIONALES PARA CONSIDERAR EN EL SPGR EN EL CIERRE DEL BIENIO
2021-2022 E INICIO DEL 2023-2024

ACTIVIDADES	FECHA MAXIMA
a) Fecha límite para asignaciones de proyectos de inversión aprobados y ajustes a los mismos, para entidades territoriales o secretarías técnicas	Hasta el sábado 31 de diciembre de 2022
b) Último día para generar y autorizar Órdenes de Pago Presupuestales y no presupuestales por parte de las entidades.	Martes 27 de diciembre de 2022.
c) Último día de giro para las diferentes órdenes de pago, por parte de la DGCPN[1].	Jueves 29 de diciembre de 2022.
d) Cierre calendario.	Sábado 31 de diciembre de 2022 10:00PM
e) Fecha límite para registros contables correspondientes al período de diciembre 2022[2].	Jueves 09 de febrero de 2023
f) Fecha de cierre contable correspondiente al año 2022.	Miércoles 15 de febrero de 2023
g) Los saldos contables iniciales a 1 de enero de 2023	Jueves 16 de febrero de 2023

(1) Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

(2) Instructivo N° 002 del 01 de diciembre de 2022- Contaduría General de la Nación

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 40

RV: Proyecto de acuerdo Consejo Superior

MARIA CAMILA COTAMO JAIMES
 Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 CC: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ y 2 más
 Ma 14/12/2022 12:00 PM

PROYECTO_ACUERDO_SGR... Resolución 0171 del 10-mar-2022

Respetada Saida:

De manera atenta reenvío revisado y con visto bueno, desde la perspectiva jurídica, el proyecto de acuerdo del Consejo Superior que faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados. Acto administrativo recibido ayer 13 de diciembre a las 4:06 de la tarde, según trazabilidad.

Lo anterior, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Cordial saludo.

Maria Camila Cótamo Jaimés
 Jefe Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221
 PBX: (80-1) 594 1894 Ext. 107
 Edificio Administrativo, carrera 16 A No. 79-08 Piso 7

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA AQUÍ!

De: SYLIV NICOLAS CHOACHY GONZALEZ <nchoachy@pedagogica.edu.co>
 Enviado: miércoles, 14 de diciembre de 2022 11:25
 Para: MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamaj@upn.edu.co>
 Cc: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchez@pedagogica.edu.co>
 Asunto: RV: Proyecto de acuerdo Consejo Superior

Cordial saludo doctora, por medio del presente adjunto revisión el proyecto de acuerdo del Consejo Superior que faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados. Sin observaciones, para continuar con el trámite pertinente.

Cordialmente

RE: Proyecto de acuerdo Consejo Superior

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
 Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO; MARIA CAMILA COTAMO JAIMES
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
 Ma 14/12/2022 3:16:58 PM

Iniciar respuesta con: ¡Mi gracias! Muchas gracias! Excelente gracias!

De acuerdo mi querida Saida, tienes mi visto bueno.

Cordial saludo.

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221
 PBX: (80-1) 594 1894 Ext. 110
 Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 7
 Web: <http://www.upn.edu.co>

De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sgaitan@pedagogica.edu.co>
 Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 4:06 p. m.
 Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jesptias@upn.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrato@pedagogica.edu.co>; MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamaj@upn.edu.co>
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <ggzamb@pedagogica.edu.co>
 Asunto: Proyecto de acuerdo Consejo Superior

Buenas tardes Dra. María Camila, Dr. Serrato y Jefe

En atención al compromiso adquirido en la sesión del Comité Directivo del 13 de diciembre del 2022, relacionada con la necesidad de realizar el trámite de cierre del capítulo del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos, en los primeros 10 días del mes de enero del 2023, se remite para su revisión, observaciones y/o Visto Bueno, proyecto de acuerdo "Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados".

Lo anterior, dada la posibilidad de no contar con sesión o consultar virtual d dicha instancia en esos días, situación que impediría a la Universidad cumplir con el requisito principal para la ejecución de los recursos asignados.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Profesional Especializado
 Oficina de Desarrollo y Planeación



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **041** DE 21 DICIEMBRE 2022

Por el cual se faculta al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para adelantar el cierre del capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías e incorporación de saldos no ejecutados

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 1081 de 2020, indica en su Artículo 2.1.1.7.3, que para el cierre presupuestal, "cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del Jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago".

Que por medio del Acuerdo No. 10 del 03 de diciembre del 2021 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el artículo 13, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión, Código BPIN 2021000100070 "Fortalecimiento del museo de historia Natural-UPN a través de la virtualización de Estrategias educativas y la formación en CTEI. Para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C", designando como entidad ejecutora a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, identificada con NIT 899999124-4.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0171 del 10 de marzo del 2022, se incorporaron los recursos del Sistema General de Regalías del Bienio de 2021 -2022, en un capítulo presupuestal independiente del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional con un valor total de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.359.605.781,18) M/CTE** asignados por el Sistema General de Regalías - SGR.

Que en sesión del Consejo Superior del 01 de diciembre del 2022, se solicitó en atención con la normatividad del Sistema General de Regalías, presentar las consideraciones para el cierre del presupuesto e incorporación de saldos del SGR, por separado del Presupuesto General de la Universidad.

Que en cumplimiento de Artículo 2.1.1.7.3, del Decreto Nacional 1081 de 2020, en aras de las actividad de cierre del presupuesto bienal 2021 - 2022, en los primeros 10 días del mes de enero del 2023, se hace necesario que el Consejo Superior faculte al rector de la Universidad Pedagógica Nacional, para que por medio del resolución rectoral realice el cierre del presupuesto, la incorporación de los saldos no comprometidos, así como los compromisos pendientes de pago, que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto.

En virtud de lo expuesto el Consejo Superior en sesión de 21 de diciembre de 2022,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Rector para expedir el acto administrativo de cierre de la vigencia 2022 y de saldos iniciales para la vigencia 2023 de los recursos del Sistema General de Regalías, en los primeros 10 días del mes de enero del 2023, de acuerdo con los avances en la ejecución a 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero del año 2023.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 21 DICIEMBRE 2022

HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Elaboró: Saida Gaitán/Sandra Azcarate/ ODP
Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión jurídica: María Camila Cótamo Jaimés - Jefe Oficina Jurídica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 40	

Anexo punto: SGR - Solicitud estudio, análisis y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN".

RV: Solicitud de revisión, concepto y justificación jurídica: ACUERDOS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PROFESORES OCASIONALES Y DE CÁTEDRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DE PLANTA

MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamoj@upn.edu.co>

Mar 06/12/2022 15:02

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

CC: SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>;DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (1 MB)

CARTA AL RECTOR Y VICERRECTORA ACADEMICA DE LA UPN.pdf; CONTRAPROPUESTA DE ASPU-UPN 1.docx; CONTRAPROPUESTA ASPU UPN 2.docx; Concepto jurídico Consejo Superior Universitario ajustes propuestos por ASPU al Acuerdo 039 1994 y 035 de 2005 (participación democrática Consejos Fac y Depto) ajustado OJUVf.pdf; ORDEN DEL DIA SESION DEL CSU DE LA UPN DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022.jpg;

Respetada Secretaria:

Según lo solicitado, de manera atenta remito concepto jurídico sobre las últimas versiones que usted nos envió mediante correo del pasado viernes 2 de diciembre que antecede, en relación con los proyectos de acuerdo, "Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior" y "Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN".

Lo anterior, para conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

María Camila Cótamo Jaimes
 Jefe Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 107

Edificio Administrativo, carrera 16 A No. 79-08 Piso 7

IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA [AQUI!](#)

De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 2 de diciembre de 2022 15:06

Para: MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamoj@upn.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN

tps://outlook.office365.com/mail/inbox/Id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQzNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQADD4dE81wjNHkO6%2B/MH... 1/7



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 40

9/12/22, 09:14

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>; DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ
<dcsanchezs@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud de revisión, concepto y justificación jurídica: ACUERDOS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PROFESORES OCASIONALES Y DE CÁTEDRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DE PLANTA

CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

FECHA: 02 de diciembre de 2022

PARA: Doctora: **María Camila Cotámo Jaimes**, Jefe de la Oficina Jurídica,

ASUNTO: Solicitud de revisión y concepto jurídico

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, y con el fin de atender la directriz del Consejo Superior en sesión del 1 de diciembre de 2022, solicitamos a la Oficina Jurídica emitir concepto y justificación jurídica de la viabilidad o no de los dos (2) proyectos de Acuerdo en archivo adjunto: "**Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior y Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN**", los cuales fueron considerados por el cuerpo colegiado y que hacen parte de la contrapropuesta remitida por ASPU-UPN mediante comunicación del 30 de noviembre de 2022, el cual fue remitido por la oficina jurídica mediante correo del 1 de diciembre de 2022 al Consejo Superior,

Por lo anterior, dicho concepto y justificación jurídica deberán ser remitidos a la Secretaría General a más tardar el **7 de diciembre de 2022**, con el fin de agendar y remitir los correspondientes soportes al Consejo Superior para consideración en la sesión del 15 de diciembre de 2022.

Por otra parte, y por indicaciones del cuerpo colegiado, me permito poner en conocimiento que la presencia de la jefe de la Oficina Jurídica en las sesiones del Consejo Superior es importante, teniendo en consideración que es invitada permanente,

Finalmente, agradezco su comprensión, y recordamos que dentro de nuestras labores como secretaria técnica del Consejo Superior esencialmente está, la verificación y cumplimiento con transparencia y equidad de los trámites que llegan a los cuerpos colegiados.


Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo

SGR/Miguel Ariza B.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQzNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQADD4dE81wJNHkO6%2BfMH...> 2/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de Calidad</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 35 de 40

9/12/22, 09:14 Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

De: MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamoj@upn.edu.co>
Enviado: jueves, 1 de diciembre de 2022 6:08 a. m.
Para: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>
Cc: RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>
Asunto: Rv: IMPORTANTE: INVITACIÓN FRATERNA Y RESPETUOSA AL PROFESOR ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO SOBRE CONTRAPROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PROFESORES OCASIONALES Y DE CÁTEDRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DE PLANTA

Respetadas:

De manera atenta reenvío, para conocimiento y fines pertinentes, correo enviado ayer 30 de noviembre a las 9:26 de la noche por el docente Alexander Pareja, en relación con los proyectos de acuerdo elaborados por la Secretaría General sobre participación en política que se van a someter a consideración del Consejo Superior Universitario.

Cordial saludo,

María Camila Cótamo Jaimés
 Jefe Oficina Jurídica
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 107

Edificio Administrativo, carrera 16 A No. 79-08 Piso 7

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA [AQUI!](#)

De: ALEXANDER PAREJA GIRALDO <aparejag@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 30 de noviembre de 2022 21:26
Para: RAUL CUADROS CONTRERAS <rcuadros@pedagogica.edu.co>; GONZALO VALDES MARTINEZ <gvaldesm@upn.edu.co>; ANA MARIA VILLATE MARIN <amvillatem@pedagogica.edu.co>; MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamoj@upn.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <vad_encargado@upn.edu.co>; ASOCIACION SINDICAL PROFESORES UNIVERSITARIOS <aspuupn@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>
Asunto: IMPORTANTE: INVITACIÓN FRATERNA Y RESPETUOSA AL PROFESOR ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO SOBRE CONTRAPROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PROFESORES OCASIONALES Y DE CÁTEDRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DE PLANTA

Buenas noches estimado maestro Raúl, compañer@s del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación del Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN y

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADEzNmU1Yzg2LTRjNmQ2NDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQADD4dE81wJNHkO6%2BfMH...> 3/7



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 40

9/12/22, 09:14

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

estimado profesor Alejandro:

Acuso recibo de la información relacionada con lo acordado en la negociación colectiva entre la UPN y ASPU-UPN, que valga la pena precisar y advertir era el segundo de los acuerdos que desde ASPU-UPN presentamos en el orden de prioridad en el corto plazo el pasado 14 de octubre de 2022 y que con el borrador de proyecto de acuerdo en curso y avalado en primera instancia por el Consejo Académico de la UPN en sesión del pasado 09 de noviembre de 2022, se invisibiliza por completo a nuestra organización sindical, de omite que ese asunto fue pactado en la negociación colectiva y plasmado en el Artículo 66 de la Resolución Rectoral No 0134 del 11 de febrero de 2022 y se omite que se cuenta con un precedente administrativo expedido en el año 2016 (Acuerdo 026 del 01 de noviembre de 2016), que en su momento habilitó la participación política de los profesores ocasionales, catedráticos y del IPN a elegir y ser elegidos como representantes profesoraes ante el CSU de la UPN.

Al respecto, adjunto al presente correo electrónico una copia de una imagen con el orden del día de la sesión del CSU de la UPN convocado para mañana jueves 01 de diciembre de 2022 y en el que están agendados dos puntos al respecto, concretamente los puntos 5 y 6 del orden del día.

En consecuencia, invito fraternal y respetuosamente al profesor Alejandro a que se atienda favorablemente lo solicitado en la carta adjunta en este correo electrónico suscrita por el maestro Raúl Cuadros Contreras en su calidad de Presidente del Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación del Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN (Considerar las dos contrapropuesta de ASPU-UPN e invitar a la sesión del CSU de la UPN de mañana a dos (2) delgados que la Junta Directiva designe), pues no hacerlos sería una descortesía con nuestra organización sindical, así como con el trabajo de este espacio, incumpliendo lo pactado con ASPU-UPN (Artículos 10 y 66 de la Resolución Rectoral No 0134 del 11 de febrero de 2020).

Sin otro particular me despido y quedo pendiente de la respuesta del profesor Alejandro ante mi invitación.

Atentamente,


ALEXANDER PAREJA GIRALDO
Profesor Tiempo Completo Ocasional (TCO)
Departamento de Tecnología
Representante Profesores Ocasionales ante el CIARP 2022-2023
Representante Principal de los Trabajadores ante el COPASST 2022-2024
Coordinador Comisión de Relaciones Laborales de ASPU-UPN
Delegado por la Comisión de Relaciones Laborales de ASPU-UPN ante el Comité de Estabilidad Laboral Docente de la UPN
Delegado por ASPU-UPN ante el Comité de Seguimiento para el Cumplimiento e Implementación del Acuerdo Colectivo entre la UPN y ASPU-UPN

De: RAUL CUADROS CONTRERAS <rcuadros@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 28 de noviembre de 2022 11:32

Para: GONZALO VALDES MARTINEZ <gvaldesm@upn.edu.co>; ANA MARIA VILLATE MARIN

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/Id/AAQkADEzNmU1Yzq2LTRjNmQjNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQADD4dE81wJNHkO6%2BfMH...> 4/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de Calidad</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 40

9/12/22, 09:14

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

<amvillatem@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER PAREJA GIRALDO <aparejag@pedagogica.edu.co>; MARIA CAMILA COTAMO JAIMES <mcotamoj@upn.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; ASOCIACION SINDICAL PROFESORES UNIVERSITARIOS <aspuupn@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: CONTRAPROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PROFESORES OCASIONALES Y DE CÁTEDRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LSO DE PLANTA

De: REINA MILENA BEJARANO RODRIGUEZ <rmbejaranor@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 28 de noviembre de 2022 11:16 a. m.
Para: RAUL CUADROS CONTRERAS <rcuadros@pedagogica.edu.co>
Cc: ARCHIVO GENERAL UPN <archivogeneralupn@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>
Asunto: RV: CONTRAPROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE PROFESORES OCASIONALES Y DE CÁTEDRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LSO DE PLANTA

Cordial saludo,

Informo que: Se ha generado un nuevo documento con el número de radicado 202205220079022 Con destino a RECTORÍA.

Agradezco que, en futuras ocasiones para dar trámite a su solicitud, tenga en cuenta:

- Remitir un solo archivo en formato PDF.
- El aplicativo permite la carga de archivos con un tamaño máximo de 20Mb.

Cordialmente,

Reina Milena Bejarano Rodríguez
 Contratista Servicios Postales Nacionales
 SSG - Archivo y Correspondencia
 (601) 594 1894 ext. 669
 Calle 72 # 11 - 86, Edificio A - Sótano




La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQjNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQADD4dE81wjNHkO6%2B%2B...> 5/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 38 de 40	



**RECTORIA
OFICINA JURÍDICA
MEMORANDO**

CÓDIGO: OJU-230

FECHA: martes, 6 de diciembre de 2022

PARA: CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UPN

ASUNTO: Solicitud de concepto jurídico sobre las versiones de los proyectos de acuerdo con ajustes propuestos por ASPU "Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior y "Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN", documentos recibidos mediante correo del 2 de diciembre de 2022

Respetados integrantes del Consejo Superior Universitario :

Acuso recibo de la solicitud del asunto, remitida por la Secretaria General de la UPN quien a su vez tiene la calidad de Secretaria del Consejo Superior, a través de correo electrónico del viernes 2 de diciembre de 2022, mediante la cual nos allega las versiones con ajustes resaltados propuestos por ASPU en relación con los proyectos de acuerdo "Por el cual se modifica y adiciona el artículo 1 del acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior y "Por el cual se modifican y adicionan los artículos 29 y 38 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la UPN", inicialmente elaborados por la Secretaría General de la UPN, los cuales fueron sometidos a consideración del mencionado cuerpo colegiado en sesión del pasado jueves 1 de diciembre.

Bajo este entendido, la Oficina Jurídica procederá a pronunciarse, en lo que atañe con las funciones establecidas en la Resolución Rectoral 1485 del 23 de diciembre de 2013 en concordancia con lo previsto en el artículo 6° literal a del Decreto 2902 de 1994 y, en los términos del artículo 28 del CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, según el cual, por regla general, los conceptos emitidos en el marco de tales disposiciones no son de obligatorio cumplimiento o ejecución.

I. MARCO JURÍDICO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia
- Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- Acuerdo Consejo Superior 035 de 2005 " Por el cual se expide el nuevo estatuto general de la Universidad Pedagógica Nacional".



Resulta pertinente señalar que, en el marco de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el Consejo Superior Universitario de la UPN, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y, dentro del ámbito discrecional de sus competencias está facultado para modificar los estatutos y reglamentos de la Institución en consonancia con lo señalado en el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No 035 de 2005, especialmente en los artículos 1º y 17º.

Adicionalmente, el artículo 64 de la mencionada ley dispone:

"ARTÍCULO 64. El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y estará integrado por:

(...)

d) Un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo y un ex-rector universitario".

Como se observa la norma no prevé que el representante de los docentes sea exclusivamente de carrera, pudiendo ser parte del citado cuerpo colegiado los docentes ocasionales o de cátedra.


Tal es así que, en concordancia con lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad mediante Acuerdo 026 del 1 de noviembre de 2016 modificó el artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005 relacionado con su integración.


En tal sentido, es posible aplicarse por analogía y de manera extensiva a los demás cuerpos colegiados de la Universidad lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 30, y el Consejo Superior tiene la potestad para decidir si lleva a cabo o no tal modificación en los proyectos de acuerdo que ha expedido.

II. LA OFICINA JURÍDICA RESPONDE

Es relevante señalar que, la Oficina Jurídica, en el marco de sus competencias, no resuelve casos concretos, ni tampoco hace pronunciamiento alguno en términos de conveniencia, pertinencia o validez, sino que le corresponde brindar orientaciones jurídicas generales respecto al marco jurídico aplicable al tema o asunto objeto de consulta, tal y como se ha expuesto previamente con la presente, las cuales el Consejo Superior Universitario como interesado podrá aplicar.

Bajo este entendido y, una vez revisadas las versiones de los proyectos de acuerdo con los ajustes resaltados propuestos por ASPU, remitidas a la Oficina Jurídica mediante correo del 2 de diciembre por la Secretaria General de la UPN quien además ejerce la Secretaría del Consejo Superior, se concluye que la parte considerativa de dichos proyectos de Acuerdo guarda coherencia desde la perspectiva jurídica con el articulado, no contraría norma interna vigente en la Universidad, ni tampoco crea conflicto con la normatividad nacional antes reseñada.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 40	




UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

El presente pronunciamiento se rinde dentro del término legal, de conformidad con lo contemplado en el artículo 28 del CPACA sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 y no es de carácter vinculante ni de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,





MARIA CAMILA COTAMO JAIMES
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Sandra Rivera – Profesional Especializado

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
Se dieron por informados los consejeros de las fechas de las sesiones a realizar para el primer semestre de 2023	Secretaria General	

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ